



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**9464**

***Resolución de la directora gerente del Sector Sanitario de Llevant de 13 de mayo de 2013 por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de jefe del Servicio de Control de Gestión del Hospital de Manacor***

#### **Hechos**

Por medio de la Resolución de la directora gerente del Sector Sanitario de Llevant de 31 de enero de 2013 se aprobó la convocatoria, por el sistema de libre designación, del puesto de jefe del Servicio de Control de Gestión del Hospital de Manacor.

#### **Fundamentos de derecho**

- 1.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 (BOIB n.º 75/2011, de 21 de mayo) por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud.
- 2.- Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 87/2011, de 11 de junio).
- 3.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 11/2013, de 22 de enero).

Por todo ello y una vez analizadas las solicitudes presentadas, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

- 1.- Adjudicar el puesto de jefe del Servicio de Control de Gestión del Hospital de Manacor al señor Miquel Sebastià Perelló Monserrat, con DNI 78207609 L.
- 2.- Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y notificársela a la persona interesada.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 14 de mayo de 2013

**La directora gerente del Sector Sanitario de Llevant**  
Por delegación de la consejera de interior (BOIB 60/2008)  
y del director general del Servicio de Salud (BOIB 62/2008)  
Catalina Vadell Nadal

